



Caracas, 12 de Abril 2021

Estimados hermanos afiliados y relacionados:

Ante las reiteradas consultas sobre la realización de los servicios en las iglesias locales se ha consultado a la Viceministra de Política Interior y Seguridad Jurídica del Ministerio del Interior Justicia y Paz, quien informó que se pueden realizar Cultos durante la semana flexible observando las medidas de bioseguridad.

Se debe resaltar que en los estados y municipios donde se contemplen prohibiciones sobre reuniones públicas, y en particular de índole religiosa, prevalecerá dicha disposición a menos que las condiciones del contagio permitan revertir dichas medidas en dichas entidades.

Por la Junta Directiva,
Pastor. César Mermejo

Pastor. César Mermejo
Presidente